

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

89ª REUNIÓN

Guayaquil (Ecuador)
29 de junio-3 de julio de 2015

PROPUESTA IATTC-89 A-1A REV

PRESENTADA POR COSTA RICA Y LA UNION EUROPEA

ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN C-05-03 SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES CAPTURADOS EN ASOCIACIÓN CON LAS PESQUERÍAS EN EL OCEANO PACÍFICO ORIENTAL

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

El aprovechamiento sostenible de las especies de interés pesquero es uno de los objetivos básicos de la administración de las pesquerías. Aunque los tiburones en las pesquerías de túnidos y especies afines con frecuencia se someten a las reglas de la captura incidental, generándose en el tiempo una importante interacción de capturas; las cuales, al amparo de los postulados del Código de Conducta para la Pesca Responsable deben manejarse con prudencia, para lograr el aprovechamiento integral de lo capturado y la eliminación de los descartes.

En ese contexto, la CIAT emitió en el año 2005 la Resolución C-05-03 con el objetivo manifiesto de luchar contra el aleteo del tiburón mediante el establecimiento de una relación de peso entre aletas y cuerpo o carcasa del tiburón, debido a que esta práctica no sólo violenta el postulado del aprovechamiento integral de las capturas, sino que igualmente promueve la captura indiscriminada de tiburones, lo que imposibilita el manejo efectivo de esas poblaciones. En el curso del tiempo diversos países fueron desarrollando alternativas eficientes para garantizar la erradicación de la práctica del desaleteo, abandonando la práctica de la relación de peso para utilizar un mecanismo más efectivo de control, concebido como la adherencia natural de las aletas con cortes parciales que, sin desprender las aletas del cuerpo, para efectos que se pueda permitir un correcto manejo y calidad de la carne, mediante el desangrado pronto y oportuno, en conjunto con el descabezado y el eviscerado del animal.

Al presente, los países centroamericanos en el marco de Ospesca adoptaron el Reglamento OSP-05-11 mediante el cual se regula el corte parcial de las aletas y el mantenimiento de la adherencia natural, demostrándose que el mecanismo adoptado resulta útil, viable, objetivo, transparente y demostrable de erradicación del desaleteo.

Adicionalmente, durante la reunión de la Comité Científico Asesor efectuada entre los días del 11 al 15 de mayo del 2015, la representación de Costa Rica reiteró la importancia que ha tenido la práctica de la obligatoriedad de descargar los tiburones con las aletas adheridas a los cuerpos, para lograr un aprovechamiento integral de las capturas de tiburones,

La presente propuesta aspira a que los países sometidos a las regulaciones de la CIAT adopten el mecanismo de aleta adherida en forma natural con cortes parciales, reconoce el mérito de la implementación de las regulaciones contenidas en la resolución C-05-03, razón por la cual lo que se pretende con esta propuesta, es la sustitución del mecanismo que permite separar las aletas de las carcasas, siempre que el peso de las aletas no supere el 5% del peso de las carcasas de tiburones a bordo, por la práctica de aleta adherida al cuerpo de los tiburones en forma natural, con cortes parciales.

Costa Rica procura que se someta a discusión la presente propuesta de enmienda, introduciendo mejoras sustantivas a la resolución C-05-03, lo cual se efectúa mediante esta propuesta, mediante la modificación de la Resolución, sustituyendo el párrafo 4 y 5 de dicha Resolución, para que en lo sucesivo se lea:

La Comisión Interamericana del Atún Tropical:

Resuelve lo siguiente:

Los párrafos 8 a 11 de la resolución C-03-05 son reemplazados por los párrafos siguientes:

8. Los CPC remitirán datos de capturas de tiburones, de conformidad con los requisitos y procedimientos de la CIAT de notificación de datos. Los CPC enviarán a la Secretaría de la CIAT, antes del 1 de mayo a más tardar, un informe anual exhaustivo de la implementación de la presente resolución durante el año previo.
9. Los CPC emprenderán, cuando sea posible, investigaciones para:
 - a. identificar formas de incrementar la selectividad de las artes de pesca, según proceda, incluyendo investigaciones de ~~la efectividad de prohibir~~ alternativas al uso de reinales de acero;
 - b. mejorar los conocimientos de parámetros biológicos/ecológicos clave, características del ciclo vital y comportamiento, y patrones de migración de especies de tiburones clave;
 - c. identificar zonas clave de apareamiento, alumbramiento, y cría de tiburones; y
 - d. mejorar las prácticas de manipulación de tiburones vivos para maximizar la supervivencia después de la liberación.
8. El Comité Científico Asesor revisará anualmente la información entregada por los CPC y proporcionará, según sea necesario, recomendaciones a la Comisión sobre formas de fortalecer la conservación y ordenación de tiburones en las pesquerías de la CIAT.
9. La Comisión desarrollará y considerará para adopción en su reunión anual ordinaria en 2016 mecanismos para alentar a los CPC a cumplir con su requisito de notificación sobre tiburones, particularmente sobre las especies de tiburones más vulnerables identificadas por el Comité Científico Asesor.
10. La Comisión considerará ayuda apropiada para los CPC en desarrollo para la identificación de especies/grupos de tiburones y la recolección de datos sobre sus capturas de tiburones.

El resto de la resolución sigue sin cambios